



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Mayo 05 de 2026

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforma el párrafo décimo primero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



HORA: 01:45 pm
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

con anexo de iniciativa